Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-003-2013 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día quince (15) de febrero de dos mil trece, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Invitación Restringida número **IR-003-2013 Segunda Convocatoria**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
2.- Asistencia de los oferentes participantes.
2.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
3.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
4.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de

México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el fallo de la Invitación Restringida **IR-003-2013 Segunda Convocatoria**, se emite con estricto apego en lo dispuesto por la reglamentación Universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó que el oferente Grupo Husson, S. de R.L. de C.V. no cumple con las marcas solicitadas para las Partidas 8, 13, 20, 29, 30, 31 y 48; que el oferente Tiempo y Diseño, S.A. de C.V. no cumple con las marcas solicitadas para las Partidas 11, 24, 25 y 28; de igual manera, el oferente Dumgar, S.A. de C.V. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para la Partida 12. Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso al proveedor cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requirente para obtener los bienes con determinadas marcas y características técnicas que cumplen con lo solicitado, con fundamento legal en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Invitación Restringida a favor del proveedor que a continuación se enlista, por un importe total mínimo de **$2'901,281.94 (Dos millones novecientos un mil doscientos ochenta y un pesos 94/100 M.N.),** así como un importe total máximo de **$3'915,328.72 (Tres millones novecientos quince mil trescientos veintiocho pesos 72/100 M.N.), ambas cantidades con IVA incluido.**

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PAPELERA CUAUHTÉMOC DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	**ÚNICO**	**$2'501,105.12**	**$3'375,283.38**
TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS POR LOTE	**48**		
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:		**$2'901,281.94**	**$3'915,328.72**

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación al oferente adjudicado, quien deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de formalizar el pedido correspondiente el día **lunes dieciocho (18) de febrero de 2013**, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Se le recuerda al proveedor adjudicado que en dicho pedido se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las bases.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma del proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro

de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado,** haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

Para el caso de que el proveedor adjudicado entregue los bienes dentro del plazo de **diez (10) días naturales** siguientes a aquel en que se haya suscrito el o los Contratos Pedidos correspondientes, podrá solicitar, mediante escrito dirigido a la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, se le exima de la presentación de la garantía de cumplimiento para lo cual deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos y de la o las facturas respectivas en los que se aprecie de manera contundente la fecha de entrega.

TERCERO.- La aceptación formal de los pedidos a suscribir por el proveedor adjudicado en el procedimiento adquisitivo **no admitirá prórroga alguna**, debiéndose entregar los bienes adjudicados **dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a aquel en que haya suscrito el pedido correspondiente**.

CUARTO.- El proveedor adjudicado deberá cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas, ya que en caso de incumplir se hará acreedor a las sanciones descritas en el punto 9 de las Bases.

QUINTO.- Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por

terminada a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA
PRESIDENTE

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
SECRETARIA

P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL

Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE RECURSOS FINANCIEROS

L.EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-003-2013 SEGUNDA CONVOCATORIA

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

M. EN A. PATRICIO ACOSTA ACOSTA
JEFE DEL ALMACÉN GENERAL Y DE RECONSTRUCCIÓN